

EX-2026-00013901--GDERNE-MGEYS#ST

ACTA AUDIENCIA N. 006/2026

En la ciudad de Viedma, a los 14 días del mes de octubre de 2026, siendo las 11:15 hs, por ante mí, funcionaria actuante, Dra. Paula F. Rial, Delegada Zonal de Valle Inferior de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, en el marco del expediente EX-2026-00013901-GDERNE-MGEY#ST, con extracto "Ministerio de Educación y Derechos Humanos c/ Unter Paritaria Salarial 2026", comparecen representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, constituyendo domicilio electrónico en secretariagralmcpe@gmail.com y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UnTER), constituyendo domicilio electrónico en secactas@unter.org.ar, donde serán válidas todas las notificaciones que deba realizar éste Organismo.

Por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en adelante la Gubernamental, se encuentran presentes: Silvia Arza (Secretaria de Educación), Mónica Temprano (Secretaria de Administración), Romina Procoppo (Vocal Gubernamental), Fabio Sosa (Vocal Gubernamental), Claudia Tejeda y Daniel Rostagno (Asesor Técnico).

Por la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UNTER), se encuentran presentes: Laura Ortiz López (Secretaria General), Félix Mauricio Ovadilla (Secretario Adjunto), Gabriela Cecilia Aguilar (Secretaria Gremial), Ana María Inchassendague (Secretaria de Actas y Administración), Melisa Lilen Verbeke (Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura), María Angélica Ruiz (Secretaria de Acción Social), Adrian Bellere (Vocal a cargo de la Secretaria de Educación y Formación) y Diego Jorge Broggini (Asesor Legal).

Inicia la reunión paritaria la Dra. Paula F. Rial, Delegada Zonal de Valle Inferior de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, enfatizando ante los presentes el respeto por los principios de diálogo, buena fe y confidencialidad.

Cedida la palabra a la Gubernamental y a la Gremial, comienzan las exposiciones:

La Sra. Silvia Arza da inicio al encuentro y se cede la palabra a la Vocal Romina Procoppo a fin de presentar la propuesta salarial.

- Oferta automática al sueldo bruto - sobre todo concepto - en los meses octubre y noviembre según promedio del IPC Viedma y Nación, de manera tal que se abonará en Octubre con la variación promedio del IPC de Agosto y Septiembre 2026, incremento del 4,18%. Se acompañan en el día de mañana las respectivas grillas salariales mediante la Secretaria de Trabajo.
- Oferta automática para el mes de diciembre de 2026 al sueldo bruto según promedio del IPC de Viedma y Nación con el IPC de Octubre de 2026.

Se evalúa desde la Provincia abonar una suma no remunerativa por única vez.

La Gremial denuncia que la presencia de todas las Secretarías de la Conducción Central de UNTER es consecuencia de la sistemática falta de respuestas del Gobierno provincial y del cierre de los canales de diálogo con las Direcciones de Nivel. Asimismo, repudia el accionar de la Secretaria de



Trabajo, que lejos de garantizar la mediación y el diálogo, actúa como instrumento del Gobierno provincial, condicionando la representación sindical y cercenando la autonomía de la organización para definir quiénes integran la delegación paritaria, ante el pedido se retiran algunosxs compañerxs Secretarixs de la Conducción Central. Una vez más, se expresa el autoritarismo y la arbitrariedad frente a la imposición de definir sobre nuestra autonomía sindical.

Asimismo, denuncia la presencia policial en el ingreso a la Secretaría de Trabajo, en el marco de una convocatoria paritaria, por constituir un hecho intimidatorio y violento hacia lxs representantes sindicales, situación que contrasta con el trato dispensado en reuniones con otros sectores estatales. La Gremial exige el cese de estas prácticas, el respeto irrestricto a la representación sindical y respuestas concretas a los reclamos de lxs trabajadorxs de la Educación.

La Gremial toma la palabra señalando que pasaron cinco meses desde la última reunión paritaria (14 de mayo), tiempo en el que no sólo faltaron instancias de diálogo a las que llevar demandas urgentes de la docencia sino que además la gubernamental avanzó en la modificación de normativa y modificó condiciones de trabajo sin participación del sindicato.

La Gremial sostiene que la política salarial ofrecida hasta el momento resulta insuficiente, por lo que fue rechazada ampliamente por las Asambleas y el Congreso de la organización. Específicamente, esa propuesta salarial deja a lxs docentes por debajo de la línea de pobreza; no cubre la canasta básica, que según datos oficiales al día de la fecha supera el \$1.650.000 mientras que el cargo de maestrx llegó solo al \$1.350.000 en la última actualización (salario de agosto). La última propuesta presentada por la gubernamental comprendía el promedio del bimestre junio-julio. Es decir, no hubo convocatoria, ni propuesta para discutir qué sucederá con los salarios docentes desde agosto hasta finalizar el ciclo 2026. Además, como se expresa en cada paritaria, resulta necesario que la gubernamental reconozca el costo de vida elevado por zona patagónica, el incremento de precios en varias regiones por actividades económicas vinculadas al turismo internacional, la actividad minera y petrolera.

La Gremial denuncia, una vez más, que el sesenta por ciento del salario se compone de sumas no remunerativas lo que devalúa el pago de los segundos cargos, desfinancian el IPROSS y la caja jubilaria poniendo en riesgo las jubilaciones de la docencia. Por todo esto la gremial reclama el paso de los ítems no remunerativos al básico en cumplimiento del acuerdo del 2021 entre el gobierno provincial y el ANSES.

Por todo lo anterior la gremial insiste en la necesidad de recomponer el salario docente para que cubra la canasta básica patagónica y se integre de sumas remunerativas. En el mismo sentido sostiene que la doble función debe abonarse al 100% del valor, respetando el principio de igual remuneración por igual trabajo.

La Gremial exige la devolución de los descuentos ilegales por días de paro, se solicita a la gubernamental que respete el derecho a huelga avalado por la constitución provincial y nacional.

Desde la Gubernamental se reitera que se ha dado respuesta a todos los demás planteos, asimismo se han llevado adelante sesiones del CPE en las que se abordan algunos de estos temas y se avanzó también en otro tipo de respuestas a través de diferentes acciones.



Siempre las propuestas salariales son entre las partes y se homologan a través de la Secretaría de Trabajo, no desconocemos que haya hoy sumas no remunerativas. En relación directa al planteo de las sumas remunerativas aclaramos que hoy no traemos una propuesta con suma no remunerativa.

Se hace referencia que también que según el Indec, para que un adulto no sea indigente en septiembre 2026 requirió \$239.058, y para superar la línea de la pobreza necesitó \$528.319

Por otra parte, una familia tipo (compuesta por cuatro integrantes) precisó de \$1.632.505 para estar por encima de la línea de la pobreza. En el mes anterior, este mismo grupo demandó \$1.605.497 para no ser pobre, mientras que en septiembre de 2025 la cifra era de \$1.176.852.

En cuanto a la devolución de los días de paro, la Gubernamental expresa una vez más que todo trabajador tiene garantizado su derecho constitucional a ejercer medidas de fuerza y que este gobierno respeta y garantiza que así sea. Sin perjuicio de ello la Gubernamental sostiene que esta decisión tiene fundamento legal en todos sus aspectos, negamos los dichos de la Gremial en cuanto a que violentan principios, derechos y garantías, consagradas en el Art N° 14 bis de la Constitución Nacional, los Tratados internacionales con jerarquía constitucional, en las consideraciones del Art. N° 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Art 40 de la Constitución Provincial y los convenios de la Organización internacional del Trabajo (O.I.T.)

La gremial responsabiliza al gobierno por las más de cuatrocientas jubilaciones demoradas. Señala que estxs compañerxs están en condiciones de acceder a este derecho al contar con los aportes y la edad requerida, por lo que resultan rehenes de un conflicto que se agrava con el correr de los días. Ante esta situación, la parte gremial reclama el cumplimiento del convenio y que el gobierno ofrezca claridad y celeridad a lxs compañerxs que vieron sus trámites jubilatorios retenidos.

La gremial solicita la inmediata respuesta al pedido de informes presentado el 22/09/2026 sobre la situación de las jubilaciones y trámites jubilatorios de lxs docentes, que en algunos casos alcanzan un año de espera.

La gremial entiende que el incumplimiento de o la deficiencia del convenio firmado en 2021 entre la Provincia y Anses a través de la Circular PREV-11-69/21, está generando demoras y/o parálisis. Se interpreta que la gubernamental ha instrumentado una solución provisoria frente al reclamo: que sean lxs docentes quienes paguen lo que el Gobierno debía haber resuelto desde el 2021, en lugar de **"blanquear" los salarios y dejar de pagar sumas no remunerativas**; cuestiones que no fueron atendidas generando desconcierto, angustia y malestar.

La Gremial manifiesta que solicitó reiteradamente informes al Departamento de Movimientos y Registros Docentes, área creada específicamente para centralizar la tramitación de los acuerdos de regularización de sumas no remunerativas, y que finalmente requirió pronto despacho para que se informen los motivos de la demora en los más de 300 acuerdos pendientes, precisando si responde a razones presupuestarias u otras causas.

Asimismo, ante la falta de respuesta, la Gremial informa que promovió una acción de amparo contra la Provincia de Río Negro y la ANSES por el incumplimiento del Convenio respecto de las sumas no remunerativas desde octubre de 2021, sosteniendo que su regularización es responsabilidad exclusiva del Gobierno provincial y que la causa corresponde a la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Constitución Nacional.



Se exige que la Gubernamental se expida sobre cómo, cuándo y mediante qué instrumento se regularizarán las sumas no remunerativas del conjunto docente en actividad. Manifiestan que desde la Secretaría se está acompañando a muchxs docentes que se encuentran en esta situación, que atraviesan enfermedades complejas, con renunciaciones definitivas que llevan más de diez meses y sin resolución de sus jubilaciones. Manifiesta que la Gubernamental continúa sin respuestas a las demandas y consultas realizadas por la gremial con relación a la claridad sobre las demoras en las jubilaciones. Sobre esta cuestión la gremial presenta por escrito el detalle de los trámites jubilatorios de algunas seccionales que se encuentran con demoras sustanciales.

Respecto a lo planteado en cuanto a las jubilaciones docentes, la Gubernamental expresa que muchos de los inconvenientes surgidos en relación con los trámites de beneficios jubilatorios docentes se vinculan con la desinformación. Al respecto, señala que el Gobierno Provincial ha promovido la agilización de las gestiones y los trámites en las distintas áreas, y que, asimismo, ha trabajado de manera conjunta con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con el propósito de agilizar el otorgamiento de los beneficios jubilatorios.

En este sentido, destaca que el Gobierno de Río Negro ha dado respuesta a los inconvenientes planteados, particularmente mediante la rectificación de aportes y contribuciones correspondientes al período iniciado en noviembre de 2021, en el marco del acuerdo vigente entre ANSES y el Gobierno Provincial para la regularización de dichos conceptos.

Asimismo, la Gubernamental considera necesario aclarar que la Provincia no mantiene deudas por los conceptos mencionados y rechaza las manifestaciones del gremio respecto de presuntos perjuicios ocasionados a los docentes. Por el contrario, sostiene que las acciones implementadas tienen como finalidad posibilitar que los beneficios jubilatorios docentes se liquiden considerando la totalidad de las sumas que corresponden.

En relación con este procedimiento, explica que, mediante el convenio celebrado, el Gobierno Provincial efectúa la rectificación de los aportes correspondientes y que el trabajador realiza posteriormente la devolución de los importes al organismo nacional, valores históricos, conforme a las condiciones establecidas en dicho acuerdo.

La gremial manifiesta que del listado (Planilla de tramitación de Expedientes y actualización) solo representa un 20 % de un listado provisorio de un relevamiento hecho por la organización sindical tan solo de la zona de Bariloche y Cipolletti. Hace entrega a la gubernamental para su revisión.

Desde el Gobierno de Río Negro en general y desde el Ministerio de Educación y DDHH particularmente, se ha trabajado de manera constante y responsable a fin de dar celeridad en la continuidad del trámite jubilatorio y salvar los inconvenientes que hayan surgido. Las demoras no son producto del Ministerio de Educación y DDHH.

Esto mismo ha sido informado oportunamente en la última sesión del Consejo Provincial de Educación y también ha quedado en el acta pertinente.

La gremial retoma el pedido de urgente reunión con la presidenta del IPROSS para poder acceder a toda la información actualizada sobre los recursos financieros, gastos, deudas con los prestadores, el "valor ipross", convenios.

Asimismo, la gremial plantea que el proceso de desregulación de IPROSS evidenció falta de información e incumplimientos importantes como la no conformación de la comisión de seguimiento de la legislatura, la falta de informes, la no convocatoria al consejo asesor y otros.



Ante esta apertura apresurada e irresponsable, cuyo proyecto avanzó en el ámbito Ejecutivo y legislativo sin la participación de lxs afiliadxs a la obra social (Ley K N° 2743), la gremial plantea que es más que nunca necesario denunciar deficiencias importantes que deben ser atendidas.

Por un lado, la gremial solicita que la información sea clara y homogénea en todas las Delegaciones del IPROSS sobre temas como: hijos/as mayores de 21 años estudiando, madres/padres a cargo, urgencias.

Por otro lado, se requiere que las respuestas del Instituto se den en un tiempo adecuado y prudencial. Las autorizaciones para prótesis y cirugías tienen demoras excesivas que llegan incluso a poner en riesgo la vida de lxs afiliadxs.

Además, la gremial solicita que los traslados de una provincia a otra para personas con CUD no pueden registrarse únicamente por los convenios que el Instituto mantenga con el transporte convenido.

La gremial solicita también la ampliación de los prestadores en forma igualitaria para todas las delegaciones del IPROSS- Señala que -por ejemplo- Viedma tiene prestadores en pediatría.

Finalmente, la gremial denuncia múltiples cortes de servicios en Villa Regina, Bariloche y Catriel así como el corte en la prestación de farmacia en Jacobacci.}

En cuanto al planteo del IPROSS, la Gubernamental expresa que no es el ámbito para dar respuesta a esos planteos.

La Gremial, a través de su Secretaría de DDHH, Género e Igualdad de Oportunidades, solicita al Gobierno provincial y al CPE la aprobación anticipada para 2027 de la licencia prevista en el Art. 25° de la Res. 233/98, incluidos los días de traslado, para asistir al 40.º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries, que se realizará en CABA en octubre de 2027. Fundamenta el pedido en su carácter formativo, pedagógico y de interés educativo, conforme a las leyes 27.499 (Ley Micaela), 5.410, 26.150 (ESI), 4.650 y 4.799. Muchxs compañerxs tuvieron dificultades para acceder al reconocimiento de esta licencia, entorpeciendo la organización escolar, colectiva e individual en la planificación que requiere la posibilidad de asistir a una jornada de estas características. Señala las dificultades registradas en el reconocimiento de esta licencia en años anteriores.

La Gremial solicita incorporar y garantizar en el Calendario Escolar 2027 el reconocimiento efectivo de las ceremonias del pueblo Mapuche-Tehuelche, entre ellas Wiñoy Tripantu, Kamaruko y el último día de los pueblos libres de América, asegurando el no cómputo de inasistencias. Asimismo, requiere institucionalizar una vía de excepción mediante disposición de Supervisión o Presidencia del CPE, con justificación de inasistencias con goce de haberes, para ceremonias comunitarias que demanden tres o cuatro días consecutivos, contemplando el territorio ancestral más allá de los límites provinciales y nacionales. Fundamenta el pedido en las leyes provinciales A 4.962 y D 2.287, el Convenio 169 de la OIT (Ley 24.071), el art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, el art. 42 de la Constitución Provincial y los arts. 11 y 12 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Gremial, a través de la Secretaría de DDHH, Género e Igualdad de Oportunidades, reitera el pedido de reintegro de los descuentos salariales aplicados a lxs docentes que participaron el 8 de marzo del corriente año en las actividades por el Día Internacional de las Mujeres, en ejercicio del



derecho constitucional a manifestarse y en defensa de la igualdad de derechos y contra las violencias de género.

La Gremial denuncia los obstáculos al ejercicio de los derechos sindicales mediante restricciones al otorgamiento de licencias gremiales, como ocurrió con las licencias para las elecciones de CTERA, concedidas sin goce de haberes, hecho sin precedentes, y la aplicación de descuentos arbitrarios por el uso del Art. 26 en actividades gremiales.

En cuanto al planteo del Sindicato, la Gubernamental manifiesta que los acuerdos paritarios homologados han sido entre las partes Gobierno-Sindicato, y eso no se desconoce. Cada trámite jubilatorio presentado en el Ministerio ha sido resuelto y con la mayor celeridad posible, cumpliendo siempre los requisitos de ANSES. Y esto también ha sido informado en la sesión del CPE con el Vocal de representación docente Mario Floriani.

La Gubernamental informa en cuanto a la Ley 5244, se informa que el procedimiento se lleva adelante desde la Unidad de gestión, en un todo de acuerdo a lo que plantea la norma. De haber situaciones que requieran atención, manifiesta la Gubernamental que se tomarán para su análisis.

En cuanto a las jubilaciones docentes, una vez más, se explica el procedimiento y los tiempos estimados dentro del Ministerio de Educación y DDHH. Pero no se pueden dar precisiones del tiempo total hasta la conclusión del trámite, porque son plazos que pertenecen al ANSES.

En relación con la convocatoria a un concurso de ingreso, la Gubernamental informa que continúa desarrollándose el proceso correspondiente al Movimiento Único de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones. en cada una de las Juntas de Clasificación.

Asimismo, señala que aún se encuentran pendientes las reubicaciones de docentes en disponibilidad, debido a la falta de vacantes disponibles para su asignación. Una vez finalizado este proceso, será posible determinar la cantidad de vacantes remanentes y, en función de ello, evaluar la posibilidad de convocar a un concurso de ingreso.

La Gubernamental aclara que las reubicaciones se llevan adelante según lo que establece la norma y en los tiempos previstos también. La dificultad de hoy es que, en algunos casos, no existen vacantes disponibles para el cargo. Este procedimiento lo lleva adelante la Junta de Clasificación respectiva, conformada por representación gremial y gubernamental.

La Gremial informa que ha presentado en tiempo y forma once (11) propuestas de formación ante las siguientes secretarías y dependencias del Ministerio de Educación: Dirección General de Educación, a cargo de la Prof. Marcela Strahl, Secretaría de Educación, a cargo de la Prof. Silvia Arza, Dirección de Educación Superior, a cargo de la Prof. Gabriela Yocco.

Dos meses después, sólo dos de las propuestas tuvieron respuesta al ser aprobadas mediante la Resolución Ministerial N° 5436:

- El diseño artesanal de la enseñanza. Propuesta en clave curricular.
- Alfabetización inicial desde una perspectiva situada, integral y de complejidad: enfoques, estrategias e intervención pedagógica.



La gremial solicita entonces la urgente respuesta a las demás propuestas de formación, que expresan una necesidad del conjunto de la docencia:

- Reflexión sobre la militancia y formación de cuadros sindicales.
- Accesibilidad y diversificación de la propuesta pedagógica en el marco de la educación inclusiva. Herramientas para la elaboración del PPI.
- Congreso Pedagógico-Político Sindical. A 50 años del golpe cívico-militar, eclesiástico y empresarial. Contra el negacionismo: escuela, memoria y lucha.
- La interculturalidad en la escuela. Diálogos de saberes y vínculos de convivencia en contextos de diversidad cultural y lingüística.
- Lineamientos de Educación Ambiental. Perspectivas y herramientas para el abordaje de la problemática socioambiental en la escuela.
- Herramientas digitales aplicadas al Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).
- Enseñar y evaluar por proyectos. Propuestas interdisciplinarias en la escuela secundaria rionegrina.
- Enseñar en la estructura modular. Diálogo de saberes, planificación situada y evaluación formativa en la EPJA de Río Negro.
- Educar en la diversidad: antiespecismo y prácticas pedagógicas transformadoras.

Particularmente, la Gremial solicita respuesta favorable para el reconocimiento del Congreso Pedagógico - Político Sindical, el cual se realizará los días 29 y 30 de octubre de 2026. El mismo cuenta con Declaración de Interés Social, Cultural, Académico y Educativo N° 449/26, aprobada y emitida por la Legislatura de la provincia de Río Negro.

La gremial presenta la nota N° 1934/2026 mediante la cual se adjuntan las firmas de 1740 docentes que reclaman por el reconocimiento de las propuestas de formación presentadas por el sindicato.

La gremial exige la concreción de mesas de trabajo para abordar emergentes de cada nivel y modalidad. A pesar de haber justificado esta necesidad por los canales correspondientes, la gubernamental no ha dado respuesta alguna expresando su falta de voluntad para intercambiar, debatir y construir alternativas de conjunto.

La gremial rechaza las definiciones autoritarias de la gubernamental, tanto en el CPE como en la legislatura. Expresión de esta política son la modificación del Estatuto Docente al imponerse los dos años de arraigo, la modificación del puntaje docente entre quienes egresan en la provincia y quienes llegan desde otros lugares. Las mismas formas autoritarias se dieron en torno a la reforma de IPROSS, el mecanismo de evaluación "Río Negro Explora", la modificación del reglamento de Nivel Superior, la suspensión del reclamo a Nación por el FONID, el no reconocimiento de las licencias para llevar a cabo las elecciones de CTERA, el no reconocimiento de las propuestas de Formación, el quite de licencias para la Escuela Rodolfo Walsh y otras.

Estos mecanismos de imposición comenzaron hace algunos años con la implementación de los preocupacionales, el régimen de auditorías, el botón de presentismo y se han incrementado en el último tiempo. La gubernamental arremete contra la organización sindical, desconociendo la representatividad que UnTER ha construido en más de cincuenta años de historia en la comunidad educativa.



La realidad que enfrentan las comunidades educativas es compleja y requiere un Estado presente, que impulse programas de contención, con presupuesto, presencia real en el territorio, articulación y diálogo con la docencia. No se puede pensar la educación desde una oficina, sin partidas presupuestarias acordes, ni recursos materiales y humanos que permitan sostener las necesidades de las comunidades.

En cada paritaria de éste año la parte gremial planteó la necesidad de mesas de trabajo para trabajar sobre política educativa y situaciones acuciantes. Incluso la gubernamental lo ha propuesto en alguna ocasión, pero nunca se conformaron porque su llamado está sujeto a la aceptación de la propuesta salarial. La gremial plantea que las mesas de trabajo son una necesidad más de la docencia y no pueden estar sujetas a extorsiones y condicionantes de ningún tipo. Por todo esto, la gremial insiste en la necesidad de poner fecha a las reuniones de trabajo.

La gremial rechaza el retiro de la demanda por el FONID del gobierno provincial a cambio de una postergación y renegociación de la deuda provincial. Sostiene, que ese retiro constituye un desfinanciamiento de la educación pública rionegrina en tanto que son fondos genuinos consecuencia de la lucha docente.

El cese definitivo del envío de fondos nacionales por el FONID se tradujo en una pérdida consolidada de \$12.973 millones de pesos para las arcas de educación de la provincia de Río Negro. En el plano salarial, la eliminación del FONID y del ítem conectividad representaba, aproximadamente, entre un 8% y un 10% del salario neto de cada docente.

En cuanto al reclamo respecto al FONID, la Gubernamental informa que el gobierno provincial lo sigue abonando, se mantiene con aportes provinciales. Lo que se dejó de hacer fue la presentación al Gobierno Nacional, siendo que además los Sindicatos nacionales dejaron de reclamarlo. En cuanto a la falta de diálogo, la Gubernamental informa que han sido recibidos por el Consejo Provincial de Educación. Pero también sostenemos que la política educativa está a cargo del Gobierno provincial según lo establece la Constitución Provincial.

En cuanto a los relevos gremiales, también han tenido la respuesta, quizás no sea la que el Sindicato espera, pero esto ya fue respondido anteriormente que no se otorgarán.

La Gubernamental informa en cuanto a las declaraciones de interés educativo, que durante el presente ciclo lectivo, se han emitido aproximadamente **315 resoluciones de declaración de interés educativo**, a partir de propuestas gestionadas por los distintos Institutos de Formación Docente Continua (IFDC) de la provincia, universidades, el sindicato UnTER y otras instituciones. Al respecto, destaca que numerosas resoluciones incluyen más de una propuesta o espacio de formación, lo que amplía significativamente la cantidad de trayectos formativos avalados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos durante el año. En este sentido, sostiene que dichas acciones dan cuenta de la relevancia que la formación docente permanente tiene para la política educativa ministerial.

Asimismo, señala que las declaraciones de interés se otorgan a partir del análisis de las propuestas presentadas, considerando su pertinencia y adecuación a las líneas prioritarias establecidas por el Ministerio.

En relación con las propuestas presentadas por el sindicato UnTER, informa que se emitió la Resolución N.º 5436/26, mediante la cual se declaró de interés dos propuestas.



La gremial alerta que en varias escuelas de la Línea Sur, Sierra Grande, San Antonio Oeste, ruralidad de Viedma y Zona Andina, no se está dando lugar a lo establecido por Nota N°4566/18 del CPE y posteriores paritarias, donde se establece que lxs docentes que deban viajar a otras localidades para recibir atención médica cuentan con licencia para esos días de traslado.

Por otra parte, en las licencias por largo tratamiento, las unidades de gestión no están dando lugar a las solicitudes de Junta Médica enviadas por las escuelas.

Continúa la gremial sosteniendo que en relación a las auditorías médicas, han sido reiterados los reclamos por la no recepción del dictamen en los correos electrónicos de lxs trabajadorxs, resultando en la aplicación de descuentos cuya responsabilidad exclusiva por incumplimiento corresponde al sistema prestador, DIENST, no al trabajador.

El Departamento de Salud en la Escuela de la parte gremial solicita se articule un encuentro con la Coordinación de Consejos Escolares y Autoridades de Defensa Civil de la provincia, a los fines de evaluar y definir criterios de actuación ante situaciones climáticas complejas y en el marco de la normativa vigente, con la posibilidad de conformar una mesa evaluadora que permita agilizar la toma de definiciones.

La gremial plantea además que para quienes requieren de la cobertura de la ley 5244 se otorgan licencias fraccionadas y sólo en los días de terapia, lo que dificulta la continuidad pedagógica de lxs estudiantes, ya que impide la generación de vacante para su cobertura. Es imperioso atender las situaciones edilicias de **múltiples** edificios escolares en la provincia, algunos ejemplos son siguientes: ESRN 98 - Las Grutas, CET 38 - Cinco Saltos, CET 37 - Catriel, CET 12 - Sierra Grande, CEM 63 - Choele Choel, CENS 24 - Darwin, CEM 130/ESRN 25 - Chimpay, ESRN 52 - Belisle, CET 31 - Villa Manzano, EP 314 - Fdz. Oro., Jardín N°72 - Mainque, ESRN 3 - Río Colorado. Estas instituciones son solo un ejemplo ya que existen muchísimos otros casos.

Desde la representación gremial del departamento de salud en la escuela, se presenta una serie de casos testigo de situaciones relacionadas con la empresa auditora DIENST S.A. que dan cuenta de que no se trata de casos aislados sino de una práctica habitual en todo el territorio provincial.

Por otra parte, la gremial hace entrega de un extracto de la encuesta que lleva adelante con docentes de la provincia donde se reflejan las diferentes situaciones que se atraviesan al momento de tramitar licencias en el marco del régimen establecido en la resolución 233/98, mencionando que, tal lo esperado, el resultado muestra altos porcentajes de afectación en los días de reposos indicados por médicos tratantes, descuentos salariales devenidos de dichas denegaciones, entre otras problemáticas que ya se han informado con anterioridad.

La gremial hace entrega de una copia de la nota N° 199/26 del vocal gremial por medio de la cual alerta sobre las demoras en la emisión de resoluciones que otorguen la excepción a los Art. 2 y 13 de la Res. 233/98, poniendo en riesgo la percepción total o parcial de los salarios de estos docentes.

La gremial exige participar de la construcción del calendario escolar, entendiendo que este no puede ser una decisión unilateral del gobierno, sino el resultado de debates que se enfoquen en las necesidades de quienes forman parte en la vida cotidiana de la escuela pública. Los errores recurrentes en el calendario escolar, como superposición de fechas durante instancias de acreditación y mesas de exámenes, traen aparejadas situaciones conflictivas en cada inicio del ciclo escolar.



La gremial plantea que los espacios institucionales establecidos en el calendario escolar deben ser mensuales, entendiendo que estas instancias resultan de un derecho de lxs docentes para repensar las prácticas pedagógicas y el cotidiano escolar.

La gremial expone con preocupación que la docencia se encuentra en un estado de vulneración de derechos en los ámbitos laborales ante la agresión de externos a las instituciones. Considera además que el Estado debe garantizar espacios libres de violencia en los ámbitos laborales en cumplimiento del convenio 190 de la OIT.

La gremial reitera la necesidad de abrir un debate para la conformación de un protocolo de actuación que garantice la atención de la víctima. Ratifica además que ante una agresión se deben arbitrar los medios para que la docencia sea atendida y cubierta por ART.

La gremial retoma la solicitud por cambio de ubicación de instituciones escolares de la ruralidad que ha presentado en paritarias anteriores sin respuesta positiva.

Este reclamo cubre zonas como Sierra Grande, Catriel, el Alto Valle (Cinco Saltos, Barda del Medio, Contralmirante Cordero, Campo Grande, Allen, Cipolletti, Fernandez Oro), Zona Atlántica (Sierra Grande, Playas Doradas), línea Sur (Los Menucos, Ramos Mexia, Valcheta, Sierra Colorada) e Ingeniero Jacobacci, por encarecimiento del costo de vida debido a la cercanía a operaciones petroleras y/o mineras.

En el mismo sentido, son necesarias las recategorizaciones por ubicación en: Sierra Paileman, Arroyo Ventana, Arroyo Los Berros, Conaniyeu, Guardia Mitre, San Javier, Valcheta, Bariloche, Maquinchao, Comallo, Aguada Cecilio, El Bolsón, Valle Medio, Río Colorado, General Conesa, Viedma por zona rural y/o desfavorable.

La gremial retoma la palabra para reiterar que el cambio de ubicación es un pequeño reconocimiento al esfuerzo que realiza la docencia en el ámbito de la ruralidad, como así también en las escuelas insertas en comunidades de extrema vulnerabilidad que se enmarcan en la Resolución 2851/14.

Además, requiere actualizar la ubicación para aquellas escuelas que ya contaban con el 40%, como sucede en la zona andina y andina sur (Bariloche y El Bolsón).

La gremial rechaza el intento de implementación de las llamadas EFI como modelo diseñado para las trayectorias de estudiantes de la Modalidad de Educación Especial. El egreso de lxs estudiantes de la modalidad debe contemplar las edades madurativas y no solamente las edades cronológicas, reafirmando trayectorias reales que contemplen su realidad enmarcadas en la Resolución CFE N° 311/16.

Se solicitan espacios de diálogo e intercambio para la construcción de políticas públicas que den respuesta a las necesidades de la Modalidad de Educación Especial y de sus estudiantes, evitando que queden por fuera del sistema educativo a los 22 o 18 años. Se espera respuesta de la última nota enviada en el mes de agosto a la Dirección Inclusiva para trabajar los puntos mencionados.



Se expone la necesidad de la continuidad de la Unidad Laboral, las Escuelas de Formación y las Cooperativas Laborales como trayectos de formación educativa para las personas jóvenes y adultxs con discapacidad.

Se requiere desde la gremial una reevaluación de las inclusiones en el Nivel Secundario. La falta de recursos humanos, las condiciones edilicias, y la estructura del sistema estarían funcionando como barrera para los aprendizajes.

Se requiere la incorporación nuevamente del recurso de MAI de perfil intelectual resulta indispensable para garantizar el acceso a los aprendizajes.

Los estudiantes tienen derecho a acceder a una educación en la sede de la Escuela Especial, siendo matrícula de la misma. lxs egresados de nivel inicial, secundario y de las escuelas de formación cooperativa y laboral no cuentan con titulación correspondiente por la finalización de sus estudios. Solicitamos mesa de política educativa en educación especial para trabajar estos temas.

A lo largo de estos 15 años de implementación de la Resolución N° 3438/11, basados en los dispositivos pensados y diseñados por el equipo de inclusión en términos accesibilidad para los aprendizajes, como recursos didácticos específicos, adecuaciones curriculares, diversificación curricular, espacios físicos acondicionados para la regulación sensorial, sistemas alternativos de comunicación, reagrupamientos, grupos reducidos, trabajo en pareja pedagógica, entre otras propuestas específicas de la modalidad especial, se observa y evidencia que en las trayectorias de inclusión en escuelas comunes en su gran medida se ven obstaculizados por la falta de recursos humanos, discontinuidad de los cargos de educación especial por ser a término, sobrecarga laboral docente por la cantidad de acompañamientos asignados en trayectorias inclusión, falta de horas de articulación para el diseño de los PPI, escasa o falta de recursos materiales, falta de presupuesto para material didáctico y proyectos pedagógicos educativos.

Es necesario replantear las medidas de ajuste en los proyectos de inclusión, comprendiendo que la falta o la negativa de los mismos tiene como consecuencia un impedimento real en la trayectoria del estudiante constituyendo la barrera visible para garantizar el acceso a la educación digna y de calidad.

La gremial rechaza la creación de cargos a término, solicita la regulación en la cantidad de acompañamientos a trayectorias en inclusión, espacios de articulación para el diseño y evaluación de los PPI.

Considera la gremial sumamente necesario continuar el trabajo articulado entre modalidad especial y niveles a partir de la Res. N° 3438/11 partiendo de sus alcances y limitaciones reales en cada territorio. Abordar el paradigma de la inclusión desde el modelo social de la discapacidad en todos los ámbitos y niveles educativos.

La gremial solicita jornadas de capacitación y formación específica de la modalidad interniveles.

Se solicita la incorporación a las grillas salariales de los cargos de la Modalidad de Educación Especial, con su correspondiente valor punto y carga horaria, como es el caso del cargo de preceptor con funciones específicas.

Se solicita la finalización y entrega del edificio en obra de la Escuela de formación cooperativa y laboral N° 6 de Bariloche. Se han extendido los plazos de entrega, cuya finalización estaba prevista para el mes de junio. Se suma que en las últimas inspecciones realizadas, se ha evidenciado la preocupación de la comunidad educativa, ya que la nueva estructura carece de la cantidad de aulas necesarias para los grupos que actualmente tiene la institución. Asimismo, se plantean otras cuestiones relacionadas con los accesorios y el equipamiento de los baños adaptados, entre otros



aspectos. Se solicita llevar claridad y brindar respuestas concretas y reales a las demandas y necesidades de la institución, garantizando que la obra responda efectivamente a las condiciones pedagógicas, institucionales y de accesibilidad que requiere la comunidad educativa.

Se solicita:

- El cumplimiento de los plazos estipulados para la obra en refacción de la escuela especial N° 5 de Villa de Regina.

-La permanencia y continuidad de la sala del jardín de la Escuela especial N° 4 de Cipolletti.

La gremial expresa que se vulnera el derecho a la participación de lxs trabajadores de la educación en la consulta y el proceso real de la elaboración en materia de legislación educativa como lo expresa el art.149 de la misma Ley. Asimismo, el incumplimiento de los artículos 147 y 148 de la Ley N° 4819, que expresa que toda modificación que impacte en las condiciones de trabajo, tareas o requerimientos formativos debe ser discutida de manera obligatoria con la organización sindical en el ámbito paritario y regulada mediante convenio colectivo.

Respecto a la creación del Registro Público de Vacantes (Capítulo I, arts. 219 a 221): sostenemos y defendemos el actual sistema de Inscripción sin cupos: Sostenemos que el acceso al sistema educativo debe estar garantizado para todas y todos los estudiantes, en todos los niveles y modalidades, independientemente de su condición personal o social, sin restricciones de cupos ni vacantes limitadas en el registro único. La garantía del derecho a la educación no se resuelve mediante un listado de vacantes o un registro digital. Si la demanda de inscripción supera la capacidad instalada, es deber del Estado provincial crear las secciones necesarias, asignar los cargos docentes y de acompañamiento requeridos, y construir o adecuar la infraestructura escolar.

En cuanto a la solicitud de creación de cargos en la modalidad de educación especial, la gubernamental informa que los equipos técnicos han sido ampliados en toda la provincia y en los diferentes ámbitos. A fin de dar cuenta de ello, se expresa por ejemplo que, en el caso de los cargos MAI se han creado aproximadamente doscientos cargos en el presente año, más los cargos que ya han sido creados años anteriores y tienen continuidad.

La gremial exige al Gobierno respuestas inmediatas y medidas concretas para mejorar las condiciones de enseñanza, atención y cuidado de las infancias rionegrinas. Siendo el Nivel Inicial el primer eslabón del sistema educativo, ratifica que es imperioso ampliar la mirada sobre las necesidades que caracterizan a las infancias en esta época.

Más específicamente, exige evaluar en conjunto la puesta en marcha del DOMEI antes de finalizar el año, con los aportes de cada una de las instituciones del Nivel.

La gremial sostiene además que es necesaria la incorporación de un par pedagógico para acompañar las trayectorias, fortalecer las propuestas de enseñanza, favorecer la inclusión, atender la diversidad de ritmos y necesidades, promover la planificación y evaluación en conjunto. A la necesidad de crear la figura de la pareja pedagógica se suma el pedido de reducción de estudiantes por sala sosteniéndose un máximo de quince (15) en centros urbanos.

La gremial afirma que en las salas anexas es necesaria la creación de preceptorías con el fin de acompañar a las infancias de manera cotidiana, colaborar y enriquecer la tarea del/la docente.



La gremial continúa en uso de la palabra para informar que en el recorrido que ha realizado por Jardines de Infantes Independientes y Maternales se encontró con una preocupación en relación a la recategorización en aquellas instituciones donde se han registrado cierres de secciones y se han impulsado refuncionalizaciones. En relación a esto la gremial acompaña el pedido de las docentes de esas instituciones por el sostenimiento de los proyectos institucionales y los PAT. En las recorridas por el territorio se observan y se replican reclamos de la comunidad por la falta de abastecimiento en las salas anexas en particular de la ruralidad.

La gremial recuerda que se han elevado pedidos a los comedores escolares en jardines de la zona andina (Bariloche), aún la comunidad del Jardín Maternal Comunitario 31 espera la respuesta favorable.

La gremial señala la necesidad de dar respuesta urgente ante la infraestructura precaria de algunas instituciones que carecen de espacios como salones de usos múltiples, cercos perimetrales, mesadas acordes a la edad de lxs estudiantes, baños con provisión de inodoros adecuados, puertas de emergencia en buen estado, sistema de calefacción y refrigeración. Desde la gremial insisten en la necesidad de una política que disponga recursos y espacios de calidad para el desarrollo pedagógico y la seguridad. La comunidad del Jardín de Infantes 110 de Ramos Mexia, espera la concreción de la construcción de su edificio que a la fecha, no se registran novedades ni avances concretos respecto a la ejecución de este proyecto. Se adjunta nota.

Informa la representación gremial que durante las diferentes recorridas ha observado Centros Infantiles Nocturnos funcionando en condiciones precarias, debido a la falta de perfiles adecuados así como a la ausencia de espacios acordes y servicios de refrigerio y cena para las infancias. Al respecto, la gremial recuerda que la creación de los Centros Infantiles Nocturnos en Río Negro tiene como finalidad garantizar el derecho a la educación de jóvenes y adultos que cursan sus estudios primarios o secundarios de noche y no disponen de un espacio de cuidado seguro para sus hijos e hijas.

Desde la gremial se considera como urgente la revisión de las incumbencias de títulos para la cobertura de los cargos de Maestro/a Especial Psicomotricista y Maestro/a Especial de Educación Artística en las Escuelas Infantiles. El objetivo es garantizar la puesta en funcionamiento de ambos perfiles en la totalidad de los establecimientos, tanto en los existentes como en los que se creen a futuro. Se exige por tanto un compromiso firme por parte del Estado provincial para asegurar la provisión de mobiliario, todos los elementos necesarios y cambios estructurales en cada institución antes del inicio del ciclo escolar 2027.

Desde la Gubernamental se está analizando la continuidad de creaciones de escuelas infantiles, pudiendo convertir los jardines de infantes que reúna las condiciones. En esta posibilidad también se analiza caso por caso, y las distintas situaciones docentes existentes.

En los Jardines anexos, se menciona que hubo creaciones de cargos de Preceptor como también refuncionalización en estas salas de algunos cargos docentes. En este momento, ya finalizadas las inscripciones de estudiantes para el ciclo 2027, se analizan las proyecciones 2027 como así también se lleva adelante la instancia de evaluación de la refuncionalización de cargos.



La Gremial plantea que el cierre de cargos no puede ser la respuesta frente al descenso de matrícula en algunas instituciones. Desde la gremial se plantea que estamos ante una oportunidad única de poder tener grupos de estudiantes más reducidos, lo que ayudará al proceso de enseñanza-aprendizaje. Las nuevas infancias que transitan las aulas, tienen multiplicidad de demandas y situaciones cada vez más complejas a atender. Las proyecciones de los Equipos Directivos, quienes están en pleno conocimiento de la realidad de sus comunidades, debe ser la principal fuente de información para medir las proyecciones, sumando los aportes de UnTER y los equipos supervisivos.

La gremial vuelve a exigir la apertura de la Escuela N°152 de Cerro Alto en acompañamiento al reclamo de la comunidad educativa. Cita además, la existencia de dos fallos judiciales que dan la razón a las familias. Las infancias tienen derecho a crecer cerca de sus hogares. Se exige un informe sobre el estado edilicio y los resguardos que se debieran haber establecido para evitar el deterioro de la infraestructura.

En relación al Nivel Primario, la parte gremial plantea que en las instituciones escolares se viven realidades complejas que afectan la tarea pedagógica. Situaciones marcadas por situaciones de violencia, abuso, desigualdades económicas, sociales y culturales que exceden la tarea docente. Para favorecer las trayectorias escolares se plantea el cumplimiento de la Res. 2035/15 en lo referente a la creación de los cargos de Maestrxs de Fortalecimiento para las Trayectorias Escolares de todas las instituciones escolares que lo soliciten.

En diferentes paritarias la gremial ha manifestado la necesidad de garantizar la estabilidad laboral de diferentes cargos del nivel, Desde la gremial se plantea avanzar en instancias de debate para garantizar acorde a lo definido en el Estatuto Docente .

La gremial retoma el reclamo histórico con relación a la falta de reconocimiento de la hora de articulación en las Escuelas de Jornada Extendida, se solicita que se equipare con el valor de la hora reloj de Nivel medio. Es ofensivo que un docente esté cobrando aproximadamente 19.000 pesos por ocho horas de trabajo.

La gremial exige presupuesto en recursos didácticos y pedagógicos para el sostenimiento de los Talleres de Jornada Extendida, Jornada Completa y Talleres de la Educación de Jóvenes y Adultos. Se debe destinar un presupuesto específico para cubrir las necesidades de esos talleres que actualmente son cubiertos y sostenidos por aportes docentes y la comunidad.

La gremial plantea avanzar en el debate y la concreción de la Hora de Taller de Educadores para Jornada Simple dentro del horario de trabajo. Es imperioso que la docencia de Jornada Simple tenga un espacio de formación y de intercambio de su propia práctica docente. Tal lo plantea Elena Libia Achilli el "Taller de Educadores es el espacio donde, por un lado, un grupo de docentes se actualiza investigando su propia realidad, y por el otro, se desarrolla un proceso de construcción y apropiación de conocimientos tanto por parte de los mismos docentes como de los investigadores que participan en él"

Efectivizar el pago del 2.0 del cargo de Maestro de Grado de Jornada Completa. Desde la gremial se plantea la urgente respuesta a un reclamo postergado de la docencia que trabaja en Jornada Completa. En el marco de las paritarias docentes, se retoma el acta firmada el 12 de septiembre de 2017 que establece compromisos claros respecto a la equiparación de cargos y al uso del IPC como

referencia para evaluar el impacto inflacionario en los salarios. Sin embargo, la realidad actual demuestra un incumplimiento: el cargo de Maestro de Grado de Jornada completa debe alcanzar los 6000 puntos, pero la remuneración recibida no concuerda con el principio de "igual trabajo, igual remuneración".

Desde la gremial se plantea se dé curso a los requerimientos de las instituciones que a lo largo del año han requerido la ampliación de la jornada escolar, pasaje a Jornada Extendida y Jornada Completa.

Desde la gremial se plantea la necesidad de crear el cargo de preceptor de transporte escolar en el nivel primario. Es necesario que la figura de preceptor con funciones pedagógicas acompañe a las infancias en pos de garantizar y propiciar comportamientos sociales adecuados y seguros durante el trayecto del hogar a la escuela y además como nexo permanente entre las familias y la institución escolar. Se plantea la modificación de la Resolución 906/17 en función de que el transporte escolar sea un espacio de cuidado de las infancias.

Desde la representación sindical se plantea la necesidad de quite del tope para movilidad de escuelas de Guardia Mitre, San Javier, entre otros lugares, ya que con el tope actual no logran cubrir la totalidad de los gastos de transporte del mes. En el mismo sentido se solicita el cumplimiento del recorrido marcado por el seguro escolar y no habilitar caminos alternativos, como ha sucedido en el caso de docentes que viajan a Guardia Mitre a quienes les han indicado transitar por caminos pertenecientes a la provincia de Bs As. Desde la gremial plantean la necesidad del quite de tope de movilidad para el conjunto de la docencia atendiendo a las realidades geográficas.

La gremial plantea el rechazo al dispositivo RN Explora en ESRN y Técnica. Se exige su inmediato retiro por inconsulto e irrelevante en estas condiciones. Este sindicato no se opone a la evaluación, sino a ésta manera de llevarla a cabo desconociendo las particularidades y los procesos pedagógicos de cada estudiante.

La gremial manifiesta la necesidad de constituir mesas de trabajo con cada modalidad de la educación secundaria para trabajar la política educativa, donde se exprese la voz de quienes habitan y transitan las escuelas día a día. También considera necesario hacer algunas aclaraciones de conjunto en relación a cargas horarias de Secretarios de escuela y Vicedirectores (4:20 hs, un turno escolar).

La gremial hace un planteo en relación a la necesidad de revisión profunda de la modalidad ESRN, desde su implementación no ha tenido una evaluación, en pos de mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes; al contrario, suma instrumentos y metodologías inconsultos sin evaluación y planificación. Hay situaciones para revisar como por ejemplo, la compatibilidad y las condiciones de trabajo de los cargos REVE, evaluación y acreditación, trayectorias, inclusión.

La gremial reitera el pedido de avance sobre el trabajo del Bachiller popular "2 de Enero" de la ciudad de Viedma donde los trabajadores no perciben salario, pero sí cuentan con el reconocimiento oficial para emitir títulos y con matrícula para continuar funcionando.

La gremial plantea una necesidad de revisión de los puntos del nomenclador en los cargos de Preceptores y cargos de Equipos Directivos. El cargo de preceptor es el cargo con menos puntos de todos (2490) y no tiene relación en lo salarial con todo el trabajo que tienen a su cargo, tanto administrativo como pedagógico; lo mismo ocurre con los Directivos de escuelas donde los puntos



nomenclados de su salario no reflejan todo el trabajo que llevan a cabo y la responsabilidad que en ellos recaen.

La gremial manifiesta una urgente necesidad de trabajo con la Dirección de Escuelas Técnicas en relación a la conformación de mesas mensuales de exámenes, ya que existe un despase en el manejo en las diversas escuelas de la provincia generando malos entendidos y perjuicio para los compañeros. Se solicita en el mismo sentido apertura para trabajar en el calendario escolar para que no se vuelva a generar por tercer año consecutivo el solapamiento de actividades en escuelas técnicas con la visita de futuros primeros años de estudiantes, y el desfase del Período Complementario con las Asambleas de Cargos.

En relación a las designaciones por buen gobierno escolar (BGE) en Escuela Técnica especialmente, la gremial cuestiona la demora en el ofrecimiento y toma de posesión efectiva desde que la Dirección eleva la designación "provisoria" hasta que la Supervisión formaliza la designación efectiva luego de contar con el aval de Dirección de Nivel. Podría agilizarse si se hace como antes, que la supervisión directamente designaba los cargos y los compañeros comenzaban a trabajar; desde hace algún tiempo, este "aval" solicitado desde la Dirección de Nivel es lo que retrasa el proceso.

La gremial, en el mismo sentido, continúa exigiendo transparencia en las designaciones de los cargos de ascenso como los de JGEP (Jefe General de Enseñanza Práctica); se sigue exigiendo revisar la designación de ese cargo de ascenso en el CET 38 de Cinco Saltos, cuya designación se definió desde la Dirección de Nivel sin listado y sin intervención de la Supervisión de esa zona.

La gremial reitera la consulta realizada en otros encuentros paritarios en relación al inicio del profesorado de Educación Técnico Profesional.

La gremial interviene en relación a revisar algunas cuestiones relacionadas a las Residencias Escolares de Nivel Medio, es necesario avanzar en no negar/entorpecer el ingreso solo porque tienen la opción de ESRN Rural Virtual en los parajes ya que con esta opción se niega el derecho a la educación presencial de ESRN (con todo lo que eso conlleva) y también a la opción de elegir la Educación Técnica Profesional. Es necesario revisar el seguro escolar en relación a las residencias escolares ya que tiene algunas limitaciones.

En relación a la modalidad Jóvenes y Adultos se solicita desde la gremial mesa de trabajo para poder atender particularidades de la modalidad teniendo en cuenta el proceso que están llevando a cabo en relación al trabajo modular.

La gremial manifiesta la preocupación en relación al cierre y/o reducción de cargos en muchísimas escuelas secundarias, especialmente ESRN, donde no se producen por baja de matrícula sino por "ajustar" en horas "disponibles" que se utilizan para acompañamiento a las trayectorias y otras cuestiones pedagógicas. Un caso de esta situación es la ESRN 47 de Choele Choele donde desde la dirección de nivel prevén reducción y/o cierre de 9 cargos y por el contrario desde la escuela fundamenta pedagógicamente la necesidad de mantenerlos tal cual estaban, también la ESRN 55 de Luis Beltrán donde 2 cargos sufren reducción y/o cierre, entre muchas otras. Resulta llamativo que la escuela donde se rechazó desde un primer momento el proyecto de "escuelas innovadoras" es la que hoy sufre esta terrible reducción y cierre de cargos.



La gremial manifiesta necesidad de trabajar en la apertura de cargos faltantes tales como prosecretarixs, preceptores, bibliotecarixs, en muchísimas escuelas secundarias de la provincia. (entre otras la ESRN 7).

En cuanto a la carga horaria de los cargos mencionados por el Sindicato, la Gubernamental expresa que se debe ajustar a lo que plantea el Decreto 1095/92.-

En relación con la inscripción de estudiantes en residencias escolares, la Gubernamental manifiesta que estas instituciones están destinadas a aquellos estudiantes que no cuentan con oferta educativa en su lugar de origen o que, por razones debidamente fundamentadas, requieren ingresar a ellas para garantizar la continuidad de sus trayectorias educativas.

Asimismo, señala que, en los casos planteados por la representación sindical, los estudiantes cuentan con la posibilidad de asistir a la ESRN Rural Virtual en su localidad, propuesta educativa que contempla instancias de presencialidad en el establecimiento.

La gremial manifiesta que se presenta a esta paritaria en un contexto muy tenso en el nivel superior por los cuestionamientos que se expresaron en los IFDC al reglamento de concursos impuesto por la Res. N° 439/26 del CPE y por la separación de sus cargos de las cuatro consejeras docentes del IFDC de Villa Regina.

En relación al reglamento de concursos la gremial informa que presentó múltiples objeciones entre las que destaca la imposibilidad de acumular cargos en un mismo campo de formación, la limitación a los perfiles docentes que pueden ingresar a los institutos y finalmente la falta de normativa clara sobre la compatibilidad en el nivel superior.

Ante esos señalamientos del sindicato y de diferentes IFDC el gobierno optó por no dar respuesta. Sin embargo, esa omisión no logró ocultar las evidentes dificultades para implementar el reglamento en su versión original, por lo que no quedó más opción a la Directora de Educación Superior, Prof. Gabriela Yocco, que corregir los dos primeros puntos mediante una enmienda y reconocer mediante su nota N° 573/26 al Vocal Gremial que efectivamente, como todo el mundo le señaló insistentemente, no está reglada la compatibilidad cuando la carga horaria es exclusiva en el nivel superior.

Plantea la gremial que fueron esos aspectos del reglamento los que lo volvieron inaplicable en algunos casos: se negaban cargos por superposición horaria aunque no la hubiera, se limitaban perfiles históricos de la docencia de los institutos y se citaba normativa derogada o de otros niveles para sustentar la compatibilidad.

En el IFDC de Villa Regina, sostiene la gremial, se busca disciplinar a quienes cuestionan ese reglamento que -como se expresó- llegó con inconsistencias sustanciales por parte de la Dirección de Educación Superior. Las consejeras docentes de ese IFDC, en pleno cumplimiento del reglamento, consultaron a su claustro y este las mandató para que elevaran los cuestionamientos a la DES y solicitaran una respuesta que tampoco obtuvieron.

A sugerencia de integrantes del equipo directivo del IFDC de Villa Regina fue que el claustro y las consejeras docentes optaron por pasar a un cuarto intermedio y aguardar la respuesta de la DES para



designar. La falta de respuesta hacía imposible la designación, por los errores del reglamento que ya mencionamos.

Al día de hoy, esas compañeras están separadas de sus cargos, lo que afecta las trayectorias educativas de los estudiantes de los tres profesorados que se dictan en el IFDC y de diversos proyectos de investigación, extensión y formación permanente. Además, esa separación no cuenta con ningún fundamento en las resoluciones, ni se encuadra en las modalidades que presenta la normativa por lo que representa una vulneración manifiesta de los derechos laborales de las compañeras, con el agravante de que una de ellas es delegada gremial por lo que la separación ataca sus fueros gremiales y la representación sindical en el IFDC.

Sostiene la gremial que esta definición de la parte gubernamental del CPE ha erosionado la convivencia democrática en el IFDC de Villa Regina, con consecuencias para lxs docentes pero también para lxs estudiantes que reclaman la reincorporación.

La gremial presenta mediante la nota N° 1941/26 las adhesiones de diferentes actores políticos, gremiales y académicos al reclamo por la restitución de las compañeras del IFDC de Villa Regina, entre las que destaca las siguientes:

- Consejo Superior de la UNCOMA.
- Consejo Directivo de las Facultades de Humanidades, Ciencias de la Educación y Derecho y Ciencias Sociales de la UNCOMA.
- Comunidad Educativa del IFDC de SAO.
- Consejo Directivo del IFDC Fiske Menuco.

Finalmente, la gremial informa que presenta dos propuestas para consideración del CPE relativas al nivel superior: una sobre la continuidad laboral ante las reformas de los Diseños Curriculares y otra sobre la inclusión de docentes interinos en los Consejos Directivos por la falta de titulares.

La Gubernamental, en referencia a la situación del IFDC de Villa Regina dice que la situación se origina en abril de 2026, cuando el Consejo Directivo del IFDC se negó a efectivizar las designaciones de docentes concursados en el marco de la Res. CPE N° 439/26. Con carácter previo a la instancia disciplinaria, la Dirección de Educación Superior intervino en forma sostenida (reuniones, requerimientos, asesoramiento legal, aviso formal y normativa complementaria) con el fin de lograr el cumplimiento de la normativa vigente y la continuidad pedagógica de los estudiantes. Ante la negativa del Consejo Directivo, las actuaciones fueron elevadas a la Junta de Disciplina Docente y a posteriori al CPE, en el marco de RDD, Res. N° 3410/16 art. 8°, 81° y concordantes.

La Gremial informa que presentó formalmente y sin obtener respuesta el pedido de efectiva integración del Consejo para la Vivienda Docente con lxs cuatro representantes de UnTER y el otorgamiento de las correspondientes licencias gremiales. Además de un pedido de audiencia con las autoridades responsables que hasta el momento no hemos tenido respuesta. Es indispensable concretar este encuentro para restablecer la vía institucional y agilizar la implementación de esta política habitacional.

Asimismo, solicita la prórroga por tres años del Fondo Específico de Infraestructura para la Vivienda Docente, garantizando la continuidad de los proyectos, presentación de propuestas habitacionales y un tratamiento equitativo respecto de otros sectores estatales.



En virtud del planteo la Gubernamental manifiesta que es responsabilidad de Unter conformar y llamar a los integrantes de la comisión de viviendas, que desde el Ministerio en la actualidad se gestionan los pagos de los certificados de la obra que están ejecutando en la ciudad de Viedma y que fueron remitidos por Unter.

La Gremial manifiesta que la propuesta salarial no responde a las demandas concretas de lxs trabajadores de la educación, ya que no garantiza que los salarios acompañen la evolución real de los precios y consolida la pérdida del poder adquisitivo.

Por ello, plantean una contrapropuesta que contemple: actualización mensual por IPC del mes anterior; aplicación de un índice que refleje el mayor costo de vida de las regiones de la provincia; compensación retroactiva por septiembre; recomposición de la pérdida salarial acumulada; aumentos remunerativos; un esquema progresivo de blanqueo de las sumas no remunerativas, en cumplimiento del Convenio suscripto con ANSES; y una cláusula de revisión para enero de 2027.

La Gremial exige que el blanqueo salarial se concrete mediante un cronograma claro, con plazos y etapas definidas, que garantice la incorporación de las sumas no remunerativas al salario remunerativo y bonificable, dando cumplimiento efectivo al Convenio con ANSES y evitando que la regularización genere una pérdida salarial para lxs trabajadorxs.

La Gremial manifiesta que, en función de la totalidad de los planteos realizados, resulta imprescindible contar con respuestas concretas que permitan llevar definiciones a lxs compañerxs. En este sentido, solicita avances respecto de la conformación de las mesas de trabajo requeridas, una nueva convocatoria paritaria durante el mes de noviembre para discutir los meses que quedan por fuera de la propuesta salarial, respuestas al reclamo por los descuentos aplicados por los días de paro y la aprobación del Congreso Pedagógico-Político Sindical. La Gremial exige que estos temas tengan un tratamiento efectivo y no queden sujetos a dilaciones que profundizan la falta de respuestas a lxs trabajadorxs de la Educación.

En virtud de lo solicitado por UnTER, la Gubernamental manifiesta que se emitirá la declaración de interés del Congreso Pedagógico de UnTER.

Asimismo asume la Gubernamental el compromiso de entregar cronograma de mesas de trabajo solicitadas para dar análisis y tratamiento a lo planteado de acuerdo a los niveles y con temario pre acordado.

La Gubernamental propone volver a reunirse en paritarias entre la última semana de noviembre y primera quincena de diciembre del 2026.

NOTAS PRESENTADAS EN LA PARITARIA:

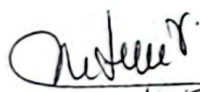
- Nota N° 1822/2026 - Presentación de trámites jubilatorios.
- Nota N° 1922/2026 - Pago de movilidad EEBA N° 37.
- Nota N° 1923/2026 - Creación jornada completa EP N° 206 "Villa Margarita".

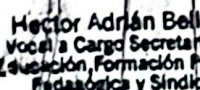


- Nota N° 1924/2026 – Solicitud de reconocimiento de régimen jubilatorio especial para docentes de educación en contextos de encierro de la provincia de Río Negro.
- Nota N° 1925/2026 – Reclamos seccional Sur Medio.
- Nota N° 1926/2026 – Solicitud de Jornada Completa EP N° 7 Barrio Sixto Garro Pomona.
- Nota N° 1928/2026 – Concreción de la obra del edificio de Jardín de Infantes Independiente N° 110.
- Nota N° 1933/2026 – Proyectos de Educación Superior para el CPE.
- Nota N° 1934/2026 – Docentes que solicitan aprobación de instancias de formación presentadas por UnTER.
- Nota N° 1935/2026 – Solicitud urgente de convocatoria a mesa de Trabajo sobre Educación Técnica.
- Nota N° 1936/2026 – Solicitud urgente de convocatoria a mesa de Trabajo sobre ESRN.
- Nota N° 1937/2026 – Solicitud urgente de convocatoria a mesa de trabajo sobre Educación de Jóvenes y Adultos.
- Nota N° 1938/2026 – Sobre casos auditoría Dienst.
- Nota N° 1939/2026 – Situación obra EP N° 314 Fdz. Oro.
- Nota N° 1940/2026 – Condiciones seguridad e Higiene e Higiene EP N° 314.
- Nota N° 1941/2026 – Adhesiones al pedido de restitución IFDC Villa Regina.
- Nota N° 1943/2026 – Encuesta por situaciones de salud.
- Nota N° 1945/2026 – Licencia Especial Ley 5244.
- Nota N° 1946/2026 – Informe de Delegadxs de Salud.
- Nota N° 1947/2026 – Solicitudes edilicias CET N° 37.
- Nota N° 1949/2026 – Informe y documentación sobre IPROSS.

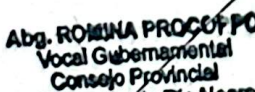
Se deja constancia del retiro de la Sra. Temprano.

A las 17:00hs y no existiendo más manifestaciones de las partes, se da por finalizada la reunión. A los efectos, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.


Melisa Liles Verbeke
Secretaria de Prensa
Comunicación y Cultura:


Hector Adrán Bellere
Vocal a Cargo Secretaría de
Educación, Formación Política
Pedagógica y Sindical
Un.T.E.R.


MARÍA ANGÉLICA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SOCIAL
Un.T.E.R.

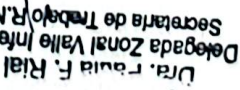

Abg. ROMINA PROCOFFO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial
de Educación de Río Negro


Prof. Silvia Mariela Arza
Secretaria de Educación
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro


Dr. DIEGO JORGE BROGGINI
ABOGADO
Mat. 4448 - 4448 L° X G A G R
Mat. C.B.J.N. 1° 127 - F 318


GABRIELA AGUILAR
SECRETARIA GREMIAL Y
DE ORGANIZACIÓN
Un.T.E.R.


LAURA FORTIZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL
Un.T.E.R.


Delegada Zonal Valle Inferior
Secretaria de Trabajo R.N.
Dra. Paula F. Rial


MARÍA INCHAURRE
SECRETARIA DE ACTAS Y
ADMINISTRACIÓN
Un.T.E.R.


MAURICIO OVADILLA
SECRETARIO ADJUNTO
Un.T.E.R.